

AVISO No 156

07 de Julio del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JAIRO HOYOS GIRALDO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO - 1887 del 28 de junio de 2021**

Persona a notificar: **JAIRO HOYOS GIRALDO**

Dirección de notificación usuario **CL 14 # 15 – 48 APTO 201 EDIFICIO MONTREAL**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Profesional Universitario 1**

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 07 de Julio del 2021

Señor(a):

JAIRO HOYOS GIRALDO

Dirección del predio: CL 14 # 15 – 48 APTO 201 EDIFICIO MONTREAL

Matrícula No. 37977

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 156 OFICIO-PQRDS - 1887 del 28 de junio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.156** OFICIO-PQRDS -1887 del 28 de junio de 2021.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 37977”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 1887

Armenia, Q. 28 de junio del 2021

Señor (a):

JAIRO HOYOS GIRALDO

Dirección del predio: **CL 14 # 15-48 APTO 201 EDIFICIO MONTREAL**

Matricula No. **37977**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2021PQR148383

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2021PQR148383 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, el día 15 de abril del 2021, se realizó el traslado del expediente de la Resolución N° 0971 del 12 de abril del 2021 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de que resuelva en segunda instancia el recurso de apelación en contra de la Resolución N° 0768 del 15 de marzo del 2021, interpuesta por el señor JAIRO HOYOS GIRALDO.

2021PQR631947 - RES. 1056

1 mensaje

german.turriago.jimenez <germanturriago@gmail.com>
Para: atocedentes@superservicios.gov.co, Atención al Ciudadano EPA <atencionalciudadano@epa.gov.co>

15 de abril de 2021, 15:50

OFICIO PQRDS No. 1056

Armenia, 13 de abril de 2021

Doctora
EPIDENIA SUESCÓN VEGA
Directora Territorial Occidente
Calle 33 #74B - 253
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Medellín, Antioquia

Asunto: Recurso de Apelación en contra del RESOLUCIÓN N° 0768 del 15 de marzo del 2021- Resolución PQRDS 1056 del 13 de abril de 2021 (Resuelve Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación)

De la manera más atenta, me permito remitir nuevamente el expediente (20 folios), para el trámite del Recurso de Apelación:

- Nombre usuario: JAIRO HOYOS GIRALDO
- Dirección de notificación: CL 14 # 15 - 48 AP 201 ED MONTREAL
- Matricula: 37977
- Correo: Sin Correo

Cabe indicar que el expediente lleva consigo la petición inicial, el recurso presentado por el usuario con las respectivas respuestas brindadas por la Entidad, las cuales fueron notificadas en cada uno de los escritos.

Por su parte, se anexa copia de las facturas expedidas por la Entidad desde el periodo febrero de 2020 hasta febrero de 2021.

Atentamente,

GERMÁN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

RES. 1056 - MAT. 37977 - RECURSO REPOSICION SUB APELACION - JAIRO HOYOS GIRALDO - GHTJ.pdf
8874K

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.



Atte.



GERMÁN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

la empresa de todos

www.epa.gov.co

Centro Administrativo Municipal - CAM - PBX: 7411780

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN PQRDS 1887 del 28 de junio de 2021**, haciéndosele saber que NO proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 1888 del 28/06/21

Armenia, Quindío. 28 de junio del 2021

Señor (a):

JAIRO HOYOS GIRALDO

Dirección del predio: CL 14 # 15-48 APTO 201 EDIFICIO MONTREAL

Matricula No. 37977

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1887

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **RESOLUCIÓN PQRDS 1887 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN, MATRICULA N° 37977”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP

